



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

PRORROGA Y ADICION No. 01 CONTRATO DE SEGUROS No. 332 DE 2012 (PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS PARA AMPARAR A LOS USUARIOS DE UNISALUD UPTC) SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD UPTC Y QBE SEGUROS S.A. NIT:

860002534-0

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y **SYLVIA LUZ RINCON LEMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.336.728, actuando en calidad de presidente y Representante Legal de la sociedad, o quien haga sus veces de **QBE SEGUROS S.A.**, entidad constituida por Escritura Pública No. 4510 del 20 de diciembre de 1956 de la Notaría 8 de Bogotá según consta en la certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia el 09 de abril de 2008, con NIT 860002534-0, quien en adelante y para efectos de esta prórroga se denominará la CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente PRORROGA al Contrato No. 332 de 2012, consignado en las siguientes cláusulas, y previa las siguientes consideraciones: 1. Que el contrato No. 332 de 2012, cuyo objeto es: "ADQUISICION PÓLIZA DE SEGUROS, QUE CUBRA EL RIESGO ECONÓMICO DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS PATOLOGÍAS DENOMINADAS DE ALTO COSTO, ACORDE A LAS NECESIDADES PARTICULARES EN SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA (COTIZANTES Y BENEFICIARIOS) A CARGO DE UNISALUD-UPTC PLAZO DE EJECUCION 365 DIAS ES DECIR 12 MESES; de conformidad con las condiciones técnicas y económicas previstas en los Términos de la invitación y la oferta presentada por la CONTRATISTA, documentos que forman parte integral del presente contrato. La póliza se deberá constituir bajo la opción de PATOLOGÍAS NOMBRADAS, con un límite asegurado de doscientos millones de pesos (\$200'000.000) y un deducible de treinta y ocho millones de pesos moneda legal (\$38'000.000), siendo el valor mensual de la prima la suma de siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos (\$7.658.) mensual/afiliado, se encuentra vigente. 2. Que mediante oficio UNAS 17 de julio de 2013, la Directora de UNISALUD de la UPTC solicita la prórroga del contrato, con el fin de garantizar la continuidad de los amparos a la población afiliada a UNISALUD durante el periodo del 01 de septiembre hasta el 28 de febrero de 2014. 3. Que el Acuerdo 074 de 2010, autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado. 4. Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos, hemos acordado PRORROGAR el Contrato 332 de 2012, suscrito entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y QBE SEGUROS S.A NIT 860002534-0. Por lo anterior se suscribe la PRORROGA al presente contrato conforme a las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICION Y PRORROGA.** Se adiciona el presente contrato en la suma de Ochenta y seis millones quinientos veinte mil ochenta y cuatro pesos, (\$86.520.084) y se prorrogara su vigencia por el termino de seis meses más. No obstante lo anterior el termino de vigencia está supeditado al agotamiento del valor de la presente adición, según el número de afiliados que se requieran. **CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** La Universidad

[Handwritten signature]



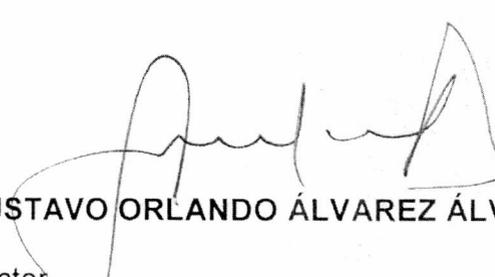
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

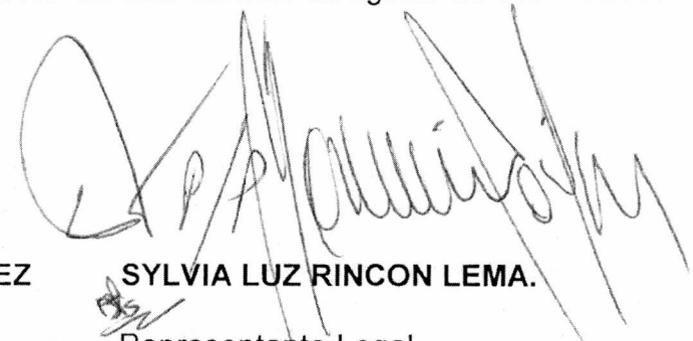
PRORROGA Y ADICION No. 01 CONTRATO DE SEGUROS No. 332 DE 2012 (PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS PARA AMPARAR A LOS USUARIOS DE UNISALUD UPTC) SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD UPTC Y QBE SEGUROS S.A. NIT: 860002534-0

pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al rubro sección 0314 UNISALUD 1.2.2.7 30 ADM SEGUROS, según certificado de disponibilidad No. 61 DE FECHA 31 de julio 2013. **CLAUSULA TERCERA. Vigencia de las estipulaciones:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas permanecerán vigentes. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente PRORROGA y ADICION se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, publicación en la página Web y en constancia se firma a los 22 días del mes de agosto de dos mil trece (2013)



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector
Universidad Pedagógica y Tecnológica de
Colombia - UPTC



SYLVIA LUZ RINCON LEMA.

Representante Legal
QBE SEGUROS S.A.

C.C. Sandra Maritza Contreras Peña //Supervisor
Supervisor
Elaboró: William Ivan Cabiativa P.
Profesional Universitario Oficina Jurídica
Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera
Jefe Oficina Jurídica